





D.A. EXENTO Nº 7.449-SAN BERNARDO, 15 de Junio de 2009.-VISTOS

- La solicitud de la Señora Carla Andrea González Araya;
- El Memorándum Nº 725, de 15 de Junio de 2009, de la

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales v
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de Productos Alimenticios para uso en Industria pastelera y Panificadora y expendio de Alimentos Perecibles y No Perecibles" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Carla Andrea González Araya, C.I. Nº 15.998.195-9

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga, N° 399, Local A, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar cambio de destino en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLETO MUNOZ CASTILLO SECRETANO MUNOZ CASTILLO Oficina de Partes y ARCHIVO

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.